Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 8 de Junio de 2001** **EDICION Nº 2722**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

LEY N° 2355

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Amplíase la prórroga de la Ley 2319, modificatoria de la Ley 2277, en doscientos cuarenta (240) días, la que comenzará a correr a partir de su vencimiento.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de mayo de dos mil uno.

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag
Cr. Manuel María Ramón Gschwind

Registrada bajo el número: 2355

Neuquén, 21 de mayo de 2001.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese

Decreto N° 0904/01

FDO.) SAPAG
BRILLO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 1999

0228 - Asigna la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Rendiciones de la Dirección General del Fo.C.A.O. al agente Carlos Rubén Sotomayor.

AÑO 2000

1234 - Ratifica el Acta - Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación y la Provincia del Neuquén, con fecha 12 de mayo de 2000.

2206 - Adecúa el pago de bonificación que estipula la Ley N° 2265, a favor del agente Jalil Alejandro, Programador de Sistema Tipo «C» Subcódigo 73, dpte. de la Dirección Provincial de Informática; M.H.O.S.P.

2207 - Adecúa el pago de bonificación que estipula la Ley 2265, a favor del agente Osvaldo Gustavo Marinetti, Programador de Sistema «A» Subcódigo 71, dpte. de la Dirección Provincial de Informática; M.H.O.S.P.

AÑO 2001

0162 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Luis Marcelo Lazcano al cargo de Presidente del EPAS.

0577 - Reconoce como legítimo abono, a favor de Biondo Marta Rosa, el pago de indemnización por Artículo 45° del E.P.C.A.P.P.

0582 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia, a partir del día 25 de marzo de 2001.

0736 - Exceptúa de lo normado en el art. 1° del Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, a efectuar la contratación directa, de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Dcción. Pcial. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la Dcción. Gral. de Planificación Territorial, aprueba el tenor del Contrato de Locación de Inmueble con la empresa Eduardo Foccacia Propiedades y con la empresa Bilbao Propiedades.

0742 - Prorroga a partir del día 5-05-01, los Dtos N° 0940/00 y 2595/00 por el término de un año; ratifica los topes para los contratos que se formalicen en el ámbito del I.P.V.U.

0764 - Rechaza en todas sus parte el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Mario Alberto Jara Expte. N° 2100-58524/2000.

0822 - Designa al Ing. Daniel Accattatis, para que en representación de la Dirección Gral. de Recursos Hídricos, del Ministerio de Jefatura de Gabinete, asista a la República de Chile los días 17 y 18-05-01, para participar de las reuniones para el Estudio de Base de la Cuenca Lácar-Valdivia, autorízase la Comisión de Servicios.

0824 - Aprueba, los convenios suscriptos entre la Dcción. Pcial. de Deportes y las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento del interior de la provincia, otorga aporte económico

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

no reintegrable a las entidades dispuestas en el Anexo I del presente decreto.

0827 - Autoriza al Consejo Provincial de Educación, como medida de excepción y por única vez, el registro con carácter de Supletorio, dentro de la Pcia. del Nqn., de los Títulos otorgados por el Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias - Técnicos o Docentes- a los egresados que lo hubieran obtenido con anterioridad al 01 de diciembre del año 1999.

0828 - Hace lugar parcialmente a la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Fabián Helider Quemel Expte. N° 2100-48927/99 y agregados.

0830 - Aprueba el texto del Contrato a suscribirse con la Empresa Compañía de los Andes S.A. Expte. N° 2800-17465/00, concede la exención total del Impuesto de Sellos del presente Contrato.

0831 - Asigna la Categoría Referencial FUA, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de Presidencia a la Sra. Almendra Mónica Graciela y al Sr. Obredor, Juan Francisco para cumplir funciones como Jefe de Departamento Intendencia ambos del I.P.V.U.N.

0832 - Amplía el ámbito de aplicación del Reglamento del Sistema de Prácticas Rentadas, Dto. N° 735/98 al I.P.V.U.

0834 - Otorga a la Municipalidad de Huinganco, un aporte no reintegrable con destino al funcionamiento de la Piscifactoría de dicha localidad.

0835 - Otorga a la Municipalidad de Andacollo, un aporte no reintegrable con destino a la atención de desfasajes financieros.

0836 - Otorga a la Municipalidad de Picun Leufú, un aporte no reintegrable, con destino al pago de salarios correspondientes al mes de marzo/2001 del personal contratado.

0837 - Otorga a la Municipalidad de Las Ovejas, un aporte no reintegrable, con destino a la Ampliación y Mejoramiento de la Guardería (Bichito de Luz).

0838 - Otorga a la Municipalidad de La Ovejas, un aporte no reintegrable, con destino a la Conexión de la Red de Gas Domiciliaria para dicha localidad.

0839 - Otorga a la Municipalidad de Las Ovejas, un aporte no reintegrable, con destino a la conclusión de la obra de Agua los Riscos Bayos de la localidad.

0840 - Suspende a partir de la fecha de emisión del presente Dto. la aplicación del Art. 3° del Dto. N° 0657/00 y deja sin efecto las facultades otorgadas por el Art. 4° del mismo.

0841 - Encomienda a Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, la Organización y realización del Torneo Premundial de Básquetbol Masculino de Mayores denominado «Copa de las Américas».

0842 - Autoriza y aprueba la contratación directa con la firma E&R Economía y Regiones S.A., para la realización de tareas en áreas de l a Subsecretaría de Hacienda.

0843 - Ratifica el Convenio firmado por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete con el Banco Provincia del Neuquén S.A. que como Anexo I es parte integrante del presente Decreto.

0844 - Aprueba el tenor del modelo de contrato de locación que como Anexo I forma parte del presente decreto, faculta al Sr. Subsecretario de Hacienda a contratar bajo el Régimen de Locación de Servicio a cinco personas para cumplir funciones en la Subsecretaría de Hacienda.

0845 - Autoriza y aprueba la contratación directa con la firma INENCO S.R.L. para la realización del servicio de mantenimiento en tareas de Desarrollo y Soporte Técnico del sistema de información de la Subsecretaría de Hacienda.

0846 - Aprueba para el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el cupo de 30 Prácticas Rentadas para el período 2001.

0847 - Autoriza y aprueba la contratación directa, del Sr. Juan Carlos Rosales, a efectos de que ejecute tareas de apoyo al sector Desarrollo en los aplicativos de sistemas informáticos M.H.O.S.P.

0848 - Rechaza el recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Fernando Abel Trebino, en su pretensión de que se le abonen los daños ocacionados en el inmueble de su propiedad.

0849 - Incrementa el Presupuesto General Vigente, (Prorrogado) del E.P.A.S., procede al Traslado de saldo del proyecto: Ampliación Planta Tronador Módulos 7-8- y 9 en Neuquén Capital.

0850 - Ratifica el Acta Convenio para el desarrollo de la Localidad de San Patricio del Chañar, otórgasele la suma de $ 70.000,00 en concepto de aporte no reintegrable.

0851 - Declara cumplidas por el Sr. Miguel Luis Vicentin, las obligaciones de compra impues-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

ta por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. reglamentario N° 0826/64, por la tierra ubicada en el Paraje China Muerta, de la localidad de Plottier, y otórguesele el respectivo Título de Propiedad.

0852 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Ing. Gustavo Sergio, Palavecino, al cargo de Director Gral. de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del M.H.O.S.P.

0853 - Autoriza y aprueba la modificación de Contrato del Técnico Aeronáutico Valero Orlando Juan con dedicación FULL TIME como Encargado Gral. Responsable del Aeródromo de Rincón de los Sauces por un término de nueve (9) meses.

0854 - Designa a la Escribana Emy Ariana Villalobos, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 1 de la Localidad de San Patricio del Chañar.

0855 - Designa a la Escribana Silvia Ruth Morales de Suñer, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 1 de la Localidad de Senillosa.

0856 - Ratifica la Resolución N° 0459/00, emanada del Consejo Provincial de Educación.

0857 - Ratifica la Resolución N° 421/00 mediante la que se designa a Maestros de Grado Titulares en Establecimientos de Nivel Primario, y se deja sin efecto designaciones por no toma de posesión y rectifican datos de docentes que figuran en el Anexo I de la misma Resolución.

0858 - Ratifica la Resolución N° 1172/00, emanada del Consejo Provincial de Educación.

0859 - Asigna un aporte de capital a favor de CORDECC SAPEM, destinado a la ampliación de capital, aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la misma.

0860 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado Provincial, por el cual la Provincia se compromete a aportar la suma de ($ 75.000), con destino a la ampliación de capital de la Sociedad.

0861 - Convalida en todas sus partes la Resoluciones N° 0504/00 y N° 0262/01 de la Dcción. Pcial. de Vialidad.

0862 - Aprueba como de legítimo abono la deuda que actualmente mantiene la Dcción. Gral. de C.I.P.P.A. con el Banco de la Provincia del Neuquén, en concepto de pago por servicio de transporte de caudales.

0863 - Aprueba la contratación de la locación de los servicios profesionales de la Contadora Lilian Ana Ballis, para desempeñarse en el ámbito del Programa Provincial de la Función Pública.

0864 - Autoriza a favor del I.P.V.U.N., un cupo de 600 horas mensuales, para los meses de marzo y abril del corriente año.

0865 - Acepta la renuncia presentada al cargo como Directora de Precio y Financiación en la Dcción. Gral. de Recupero Hipotecario, dtpe. de la Subsecretaría de Ingresos Públicos a la Cra. Zulema Ruth Gligsberg.

0866 - Designa a la agente Elina Arbert, como Secretaria Privada, de la Dcción. Pcial. de Informática del Neuquén, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

0867 - Aprueba lo actuado por el Presidente del E.P.A.S. en cuanto a la autorización de la liquidación y pago a cuenta de la bonificación «Fondo Estimulo Agua» previsto por la Ley 2277, correspondiente a los meses de Noviembre del 2000 hasta mayo del 2001.

0869 - Aprueba el Acuerdo Transaccional a suscribir por el Sr. Fiscal de Estado de la Pcia. del Nqn., Expte. N° 2100-57250/00, correspondiente a los autos caratulados: (s/Expte. N° 235749/99).

0870 - Aprueba el Acuerdo Transaccional a suscribir por el Sr. Fiscal de Estado de la Pcia. del Nqn. Expte. N° 2100-52786/99, correspondiente a los autos caratulados: (s/Expte. 229.961/99).

9871 - Designa como Asesor de la Unidad de Reforma y Modernización del Estado dpte. del Ministerio Jefatura de Gabinete, al Ingeniero de Sistema Alejandro Neldo Miguel Elosegui.

0872 - Modifica el Art. 2° del Dto. N° 0623/01.

0874 - Convalida el Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, en representación del CENOC, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. del Nqn. y aprueba los Anexo I, II, y III que forman parte del presente Decreto.

0875 - Acepta los fondos provenientes del Programa de Educación para la Salud, que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de la Salud, incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado).

0876 - Acepta la renuncia al cargo de la Dcción. de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Tra-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

bajo presentada por la Sra. Elena Elisa Bambina Stinga, y designa en su lugar a la Dra. Victoria Eugenia Romero.

0877 - Deja sin efecto la asignación de Jefatura del Departamento de Sumarios dependiente de la Delegación Regional Este, de la Subsecretaría de Trabajo, que fuera otorgada a la Dra. Claudia Beatriz Zapata, y designa a la Dra. Elena Elisa Bambina Stinga.

0878 - Sustituye el Art. 1° del Dto. N° 1996/2000 del Ente Provincial de Termas.

0879 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 10/01 para la adquisición de Insumos del Rubro Esterilización, para cubrir las necesidades de un año de los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0880 - Autoriza a la Dcción. de Operación y Mantenimiento de Telecomunicaciones dpte. de la Unidad de Comunicación, Telecomunicaciones e Informática del Ministerio Jefatura de Gabinete, a gestionar, ante las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular, las líneas celulares necesarias, con sus respectivos aparatos telefónicos, para ser utilizadas para enrutar llamadas salientes a teléfonos celulares desde las centrales telefónicas oficiales o enlaces de organismos.

0881 - Ratifica la Resolución N° 0577/01, emanada del Consejo Provincial de Educación.

0882 - Dá de baja por aplicación del Art. 106° del R.I.E.C. (Dto.N° 1946/83) a los cadetes de Primer año de la Esc. Cadetes de Policía; Lagos, Omar Martín y Sanhueza Cristian David.

0883 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 208/97, s/Situación Agte. Pedro Horacio Tillería, Hospital Bouquet Roldán M.S.A.S., sanciona la exoneración de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

0884 - Destituye por cesantía del Cabo de Policía Andrés Alfredo Villoldo, por encuadrarse su situación en las previsiones del artículo 26° del R.R.D.P.

0885 - Ratifica la Resolución N° 1652/00, emanada del Consejo Provincial de Educación.

0886 - Limita los servicios del Sargento de Policía Carlos Ramón Ibarrola, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0887 - Limita los servicios del Comisario Inspector de Policía Antonieta Conti Miccio, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0888 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Carlos Roberto Penros, para acogerse a los beneficios del retiro Voluntario.

0890 - Designa al Sr. Navarrete Juan Segundo como Director de Relaciones Laborales en Delegación Regional Sur, de la Dcción. Pcial. de Trabajo, Subsecretaría de Trabajo, quien cumplirá funciones en la Delegación Regional Sur de la localidad de Junín de los Andes.

0892 - Designa a la Sra. Estela Maris Vivanco, para cumplir funciones en la Dcción. Gral. de Recursos Humanos del M.H.O.S.P.

0894 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a contratar los servicios de la Cra. Mabel Patricia Coziansky y de la Dra. María Eugenia Gerardín, por el término de (9) nueve meses.

0895 - aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y el Ministerio de Desarrollo Social.

0896 - Autoriza a realizar hasta un máximo de 60 horas extras, por un período de diez meses, a los agentes que prestan servicios en el Dpto. Central Telefónica de Casa de Gobierno.

0897 - Deja a cargo del Ministerio de Panificación y Control de Gestión al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, a partir del 18 de mayo y mientras dure la ausencia de su titular.

0898 - Deja a cargo del M.H.O.S.P. al Sr. Ministro de Desarrollo Social a partir del día 18 y hasta el 31 de mayo de 2001.

0901 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del dia 18 de mayo del corriente y mientras dure su ausencia en el Sr. Vicegobernador.

0902 - Reconoce de legítimo abono, el pago de la indemnización por art. 45° del E.P.C.A.P.P. a la agente María Susana Blanco.

0906 - Reconoce de legítimo abono a favor de Gladys Clara Troncoso, el pago de indemnización por Art. 45° del E.P.C.A.P.P.

0907 - Autoriza la Comisión de Servicios de los funcionarios que se detallan en el presente decreto, a efecto de representar a la Provincia del Neuquén en la XXXI Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentino Chileno.

0908 - Modifica los valores aplicados a las adjudicaciones en venta a los pobladores cuyas ocupaciones están incluidas en los planos que se detallan el presente Decreto.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

0909 - Reconoce como legítimo abono a favor de Alvarez Carlos Antonio, el pago de indemnización por Art. 45° del E.P.C.A.P.P.

0910 - Rechaza la reclamación administrativa, interpuesta por el Sr. Diego Eleuterio Torres, contra el Dto. 56/01.

0911 - Acepta los fondos transferidos por Nación que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Salud, dentro del Progama Materno Infantil y autoriza la contratación Directa para la adquisición de leche entera en polvo, para cubrir las necesidades de un mes, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0912 - Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa La Angostura.

0913 - Otorga personería Jurídica a la Asociación Civil Educadora WE RAKIZUAM, con domicilio legal en la localidad de Plottier, Neuquén, y aprueba el Estatuto Social.

0914 - Otorga Personería Jurídica a la Agrupación 12 de Abril Asociación Civil, con domicilio legal en B° San Lorenzo Norte Neuquén y aprueba el Estatuto Social.

0915 - Transfiere y convierte dos cargos, nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud a Hernán Alejandro Vicente y Adolfo Roque Luis Fossatti, para cumplir funciones en el Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0916 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Edgardo Osvaldo Muñiz, contra la Resolución N° 492/00 del entonces Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

0917 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Alejandro Félix Lombardo contra los Dtos. N° 954/00, 975/00 y 2496/00.

0918 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Jorge Raúl Pérez contra los Dtos. N° 954/00, 974/00 y 2498/00.

0920 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Georgina López contra los Dtos N° 049/00 y 2494/00.

0921 - Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Juan Carlos Rozinsky en su carácter de socio gerente de la Clínica Cutral Có S.R.L. contra el Dto. N° 241/01.

0923 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Ricardo Claudio Laino, no haciendo lugar a la pretensión de que se revoque el Dto. N° 079/00 y a la suspensión de la ejecución del acto.

0924 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Ana Patricia Sitzermán, contra los Dtos. N° 214; 216; 218; 219 del año 1995 y Decreto 001/97.

0925 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Guillermo Javier Diez, no haciendo lugar a su pretensión de que se revoque el Decreto N° 139/00.

0927 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Mariano Mansilla en representación de los ex-agentes de la Administración Pública Provincial que se mencionan y detallan en el Anexo I del presente Decreto.

0928 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Mariano Mansilla en representación de los ex-agentes de la Administración Pública Provincial que se mencionan y detallan en el Anexo I del presente Decreto.

0929 - Rechaza en un todo el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Mónica Mariela Contreras en su pretensión de que se revoquen los Decretos N° 955/00 y 997/00.

0930 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Claudia Andrea Bordini, en su pretensión de que se la reinstale en su puesto de trabajo y se le abonen los salarios caídos.

0931 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Irma del Carmen Gutierrez Mora, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 149/00.

0932 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Osvaldo Carnevale, en su pretensión de que revoquen los Decretos N° 954/00 y 957/00.

0933 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Cristian Rodrígo Quinteros, en su pretensión de que se revoquen los Decretos N° 955/00 y 995/00.

0934 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Pablo Javier Ferraccioli, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 281/00.

0935 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Italo Mora, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 149/00.

0937 - Hace lugar a la reclamación adminis-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

trativa interpuesta contra el Dto. 81/00 por la Sra. Fabiola Cristina López, ordenando dejar sin efecto su baja y procediendo a su reincorporación a los Cuadros de la Administración Pública Provincial en la misma situación que se encontraba al momento de disponerse su baja.

0938 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Gustavo Tolnai por propio derecho y en representación de sus hermanos, en su pretensión de que se le abone una indemnización por daño moral como consecuencia de la muerte del Sr. Juan Carlos Tolnai, quien en vida fuera su padre.

0939 - Convalida y aprueba el Convenio suscripto entre la subsecretaría de Salud y la Jefatura de Policía de la Pcia. del Nqn., por el Servicio de Vigilancia Policial, destinado a los distintos establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0940 - Autoriza y aprueba la Contratación Directa con la firma Miguel A. Mamondez S.R.L. por la prestación del Servicio de Gastronomía del Hospital Cutral Có.

0945 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Guañacos, a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

0946 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre, a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

0947 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

0948 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0949 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Ramón Castro a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0950 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Guañacos a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0951 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvu a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0952 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Varvarco Invernada Vieja a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0953 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Pilo Lil a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0954 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0955 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0956 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999.

0957 - Sustituye el Art. 1° y 4° del Decreto N° 576/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0958 - Transfiere una categoría FUA y designa en la Planta Política de la Dcción. Pcial. de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia al ciudadano Ferreira Francisco Lionel.

0959 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia, un cargo de Asesor de Gobierno, Nivel 2 (AG2) de la Sra. Subsecretaria de Seguridad Ciudadana y Justicia.

0960 - Acepta la renuncia presentada por el Director de Comisiones de Fomento, dependiente de la Dcción. Gral. de Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia don Bascuñan, Luis Humberto.

0961 - Designa Representante del Poder Ejecutivo Provincial por ante el Tribunal de

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Superintendencia Notarial a la Dra. Rosana Patricia Dalton, designa Representante Suplente al Dr. Néstor Rubén Yeri.

0962 - Exceptúa de los alcances del Dto. N° 066/99, en su aplicación, a Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, en todo lo atinente a la organización, fiscalización puesta en escena y cierre del Torneo Premundial de básquetbol Masculino de Mayores denominado «Copa de las Américas» y otórgase un aporte económico reintegrable.

0963 - Convalida en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Banco de la Provincia del Neuquén y la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén.

0964 - Otorga un Aporte Económico a la Fundación Cristiana Esperanza que será destinado a solventar los gastos originados con los proveedores en la construcción del edificio de la escuela que atiende a más de 260 niños.

0965 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila aporte no reintegrable con destino a cubrir los gastos que se ocasionen en los Actos del 104° Aniversario de la localidad.

0966 - Otorga a la Municipalidad de Taquimilan, aporte no reintegrable, con destino a la puesta en marcha del Aserradero Municipal.

0967 - Convalida las resoluciones Ministeriales de adecuación de bonificaciones a distinto personal de la Subsecretaría de Salud que como Anexo I forma parte del presente Dto.

0968 - Autoriza a la Asociación Cooperadora del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén (CEAN) los importes de las Distintas Actividades desarrolladas en el mencionado Centro y cede los importes correspondientes a las actividades autorizadas en el artículo precedente con el fin exclusivo de realizar las acciones necesarias para cumplir con los propósitos establecidos en el Título II, Artículo 3° del Estatuto de la misma.

0969 - Aprueba el Convenio suscripto entre el (INDEC) y la Dcción. Gral. de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto consiste en establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes, por tareas relativas al Censo Nacional, de Población, Hogares y Viviendas del año 2001

0970 - Adecúa el pago de distintas bonificaciones que estipula la Ley 2265, a favor de la agente Miryam N. González, Enfermera del Hospital Centenario

0971 - Convierte la Baja dispuesta mediante Dto. N° 0350/01, en Destitución por Censantía del ex-Sargento Vicente Florencio Marangel.

0972 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Luis Rubén Sáez contra la Resolución N° 016/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0973 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Susana Vázquez, contra la Resolución N° 024/01 del I.S.S.N.

0974 - Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por el Sr. Luis Athos Pugliese, contra la Resolución N° 046/01 del I.S.S.N.

0975 - Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por la Sra. María Susana Rodríguez Sánchez, contra la Resolución N° 023/01 del I.S.S.N.

0977 - Autoriza y aprueba los servicios de la Sra. Analía Menéndez, para realizar tareas de Análisis, Mantenimiento y Programación de Sistemas Informáticos- Subsecretaría de Hacienda.

0978 - Modifica el Anexo I del Dto.N° 2461/00 MHOSP y modifica el Artículo 5° del mismo.

0979 - Reconoce de legítimo abono y convalida los embargos efectuados en la Cuenta Corriente N° 70.001/6-10.001/4 s/antecedentes obrantes en el Expte. N° 2755-2434/00.

0980 - Aprueba la Documentación Técnica y Actuaciones obrantes en el Expte. 2730-24496/01 y autoríza la ejecución de la Obra: Trabajos Complementarios en la sede Central Administrativa del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, aprueba y autoriza la Adjudicación Directa a la Empresa RIVA S.A.

0981 - Designa Jefe de Departamento de Contaduría y Presupuestos, de la Dcción. Pcial. de Administración Subsecretaría de Cultura y Deportes, a la Sra. Isabel Edtih Molina.

0982 - Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes, un aporte no reintegrable con destino a la Obra del Concejo Deliberante y Remodelación del Edificio Municipal.

0983 - Aprueba la documentación técnica elaborada por la Dcción. Gral. de Recursos Hídricos, para la contratación del Proyecto denominado Canal de Riego en Campo Ayoso.

0996 - Modifíca el importe del subsidio de la biblioteca Desideria Landestoy que figura en el Anexo I del Dto. 0761/2001.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio. Denominado: «Las Torrecillas». Expte. N° 2363/97. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Nabla Ingeniería, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Fulberto Alvial Díaz. Los que suscriben Señores Hugo José Fernández, Documento DNI 11.525.959 y Juan Carlos Distel, Documento DNI 5.518.847, en representación de la Empresa Nabla Ingeniería S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 314 de la ciudad de Neuquén y el Señor Alvial Díaz Fulberto, Documento DNI 93.151.642, con domicilio en David Spinetto s/n., de la ciudad de Senillosa ante Vd. se presentan y dicen: 1) Que habiendo descubierto mineral de primera categoría, cobre, plata y uranio, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2) Que la mina llevará el nombre de «Las Torrecillas». 3) Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger: Y= 2.491.650 e X= 5.750.450. 4) Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado, ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 6.000 mts. con Az. Norte Sur y los lados menores 5.000 mts. con Az. Este Oeste, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.754.500, Y= 2.494.250. Superficie 3.000 has. 5) Proveer de conformidad, Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: Nabla Ingeniería S.R.L. Hugo José Fernández. Socios Gerente. Nabla Ingeniería S.R.L. Juan Carlos Distel. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy siete de agosto de mil novecientos noventa y siete a las once horas. Adjunta cróquis y sellado de $ 28,00 Cargo N° 739. Muestra Legal N° 455. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de febrero de 1999. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, presentada por Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Díaz Fulberto, denominada «Las Torre-cillas», Expte. N° 2363/97, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 13, Fracción «D», Sección XXVIII, del Dpto. Añelo, de la Provincia del Neuquén. Rela-cionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.750.450 e Y= 2.491.650. El área de indispo-nibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 5.000 m. con un Az. de 90° al Este 6.000m., con un Az. de 180°, al Sur 4119m. con un Az. de 270°, al Oeste en tres partes, 1270m. con un Az. de 38°, 2000 m. con un Az. de 308°, y 3.768m. con un Az. de 0°, el vértice Nordeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.754.500 e Y= 2.494.250. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Ibis Irene Solari. A/C. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de mayo de 1999. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Registro Número Seis. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24-05; 01 y 08-06-01

Manifestación de descubrimiento de Plata, Cobre y Uranio, Diseminados. Denominado «Lucky». Expte. N° 2575/98. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. titular: Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Diaz Fulberto. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Los que suscriben Sres. Hugo José Fernández, Doc. DNI 11.525.959 y Juan Carlos Distel, Doc. DNI 5.518.847, en representación de la Empresa Nabla Ingeniería S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 314, de la ciudad de Neuquén y el Sr. Alvial Díaz Fulberto, Doc. DNI 93.151.642, con domicilio en David Spinetto s/n de la ciudad de Senillosa ante Vd. se presentan y dicen: 1. Que habiendo descubierto mineral de

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

primera categoría, cobre, plata y uranio, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2. Que la mina llevará el nombre de «Lucky». 3. Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de proyección Gauss Kruger: Y= 2.442.000 - X= 5.790.000. 4. Que la propiedad superficial se ignora si en fiscal o privada pero no es terreno ni labrado, ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 6.000 mts. con Az.: Norte-Sur y los lados menores 5.000 mts. con Az.: Este-Oeste, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.791.600 - Y= 2.445.500. Superficie 3.000 has. 5. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: un sello que dice: Nabla Ingeniería S.R.L. Juan Carlos Distel. Socio-Gerente. DNI 93.151.642. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas cuarenta minutos. Cargo N° 047. Muestra Legal N° 501. Acompaña Sellado por $ 28,00. Adjunta cróquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero del 2000. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, Diseminados, Expte. N° 2575. F° 069 año 1998, presentada por Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Diaz Fulberto, denominada «Lucky», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 17, 18, 23, y 24, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, se define con las Coordenadas Gauss Kruger, Inchauspe X= 5.790.000 e Y= 2.442.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 5180 m. con un Az. de 0°, y los menores 5.000 m. con un Az. de 90°. El vértice Noroeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.791.600 e Y= 2.445.600. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal, (fs. 26 vta.) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de marzo del 2000. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintisiete de marzo de dos mil. Registro Número Cinco. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 24-05; 01 y 08-06-01

Manifestación de descubrimiento de Plata, Cobre y Uranio, Diseminados. Denominado «Bliz». Expte. N° 2574/98. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Diaz Fulberto. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Los que suscriben Sres. Hugo José Fernández, Doc. DNI 11.525.959 y Juan Carlos Distel, Doc. DNI 5.518.847, en representación de la Empresa Nabla Ingeniería S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 314, de la ciudad de Neuquén y el Sr. Alvial Díaz Fulberto, Doc. DNI 93.151.642, con domicilio en David Spinetto s/n de la ciudad de Senillosa, ante Vd. se presentan y dicen: 1. Que habiendo descubierto mineral de primera categoría, cobre, plata y uranio, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2. Que la mina llevará el nombre de «Bliz». 3. Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de proyección Gauss Kruger: Y= 2.432.000 - X= 5.794.000. 4. Que la propiedad superficial se ignora si en fiscal o privada pero no es terreno ni labrado, ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 6.000 mts. con Az.: Este-Oeste y los lados menores 5.000 mts. con Az.: Norte-Sur, el vértice Sureste se define

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.791.600 - Y= 2.435.600. Superficie 3.000 has. 5. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: un sello que dice: Nabla Ingeniería S.R.L. Juan Carlos Distel. Socio-Gerente. DNI 93.151.642. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las nueves horas treinta y cinco minutos. Cargo N° 046. Muestra Legal N° 500. Acompaña Sellado por $ 28,00. Adjunta cróquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero del 2000. La presente Manifestacíon de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, Diseminados, Expte. N° 2574 F° 069 año 1998, presentada por Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Díaz Fulberto, denominada «Bliz», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 19 Fracción A, Sección XXXI, del Dpto. Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, se define con las Coordenadas Gauss Kruger, Inchauspe X= 5.794.000 e Y= 2.432.000. El área de indis-ponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m. con un Az. de 90°, y los menores 5.000 m. con un Az. de 180°. El vértice Sudeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5.791.600 e Y= 2.435.600. Consta en autos que la superficie afectada es Particular, (fs. 15 vta.) Fdo. Ibis Irene Solari. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de febrero del 2000. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de marzo de 2001. Registro Número Cuatro. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 24-05; 01 y 08-06-01

Manifestación de Descubrimiento de Plata, Cobre y Uranio, Diseminados. Denominado «Yack». Expte. N° 2573/98. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Díaz Fulberto. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Los que suscriben Sres. Hugo José Fernández, Doc. DNI 11.525.959 y Juan Carlos Distel, Doc. DNI 5.518.847, en representación de la Empresa Nabla Ingeniería S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 314, de la ciudad de Neuquén y el Sr. Alvial Díaz Fulberto, Doc. DNI 93.151.642, con domicilio en David Spinetto s/n de la ciudad de Senillosa, ante Vd. se presentan y dicen: 1. Que habiendo descubierto mineral de primera categoría, cobre, plata y uranio, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2. Que la mina llevará el nombre de «Yack». 3. Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger: Y= 2.442.000 - X= 5.784.000. 4. Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada pero no es terreno ni labrado, ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 6.000 mts. con Az.: Norte-Sur y los lados menores 5.000 mts. con Az.: Este-Oeste, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.786.420 - Y= 2.444.220. Superficie 3.000 has. 5. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: un sello que dice: Nabla Ingeniería S.R.L. Juan Carlos Distel. Socio-Gerente. DNI 93.151.642. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas treinta minutos. Cargo N° 045. Muestra Legal N° 499. Acompaña Sellado por $ 28,00. Adjunta cróquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero del 2000. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, Diseminados, Expte. N° 2573 F° 069 año 1998, presentada por Nabla Ingeniería S.R.L. y Alvial Díaz Fulberto, denominada «Jack», ha quedado ubicada en los planos de Regístro Catastral Minero, dentro de los Lotes 23 Fracción B, Sección XXXI, del Dpto. Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

punto de extracción de la muestra legal, se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.784.000 e Y= 2.442.000. El área de indispo-nibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m. con un Az. de 0° y los menores 5.000 m. con un Az. de 90°. El vértice Noroeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.786.420 e Y= 2.444.220. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal, (fs. 15 vta.) Fdo. Ibis Irene Solari. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de febrero del 2000. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintisiete de marzo de dos mil. Registro Número Tres. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 24-05; 01 y 08-06-01

A la Autoridad en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares, de Minas y Canteras Colindantes, que el día dieciseis de agosto de dos mil uno a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura, de la Cantera de Arena y Ripio, tramitada por Expte. N° 2597/98. Titular José Alberto Seewald, con una superficie de 6 hectáreas, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 232 Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

2p 01 y 08-06-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9 Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Oscar Alberto Jerez, con domicilio en Corrales 1056, B° Fatorelo 94 viviendas, Zapala, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Carbonato y Piedra Laja, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 2969/99. Dicho informe tramita, a su vez por Expte. 313/2001 «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comiezo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Departamento Zapala, Lote 16 Sección XI. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

1p 08-06-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-430026, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Ramón Angel Bascuñan, con domicilio en calle Pulmarí 1045, Zapala, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Piedra Laja y de construcción, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 033/2000. Dicho informe tramita a su vez por Expte. N° 297/2001, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Departamento Zapala, Lote 16, Sección XI. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

1p 08-06-01

Solicitud de Cateo Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.N°	Titular	Departamento
1014/94	Borax Argentina S.A.	Picunches-Aluminé
1017/94	Borax Argentina S.A..	Picunches-Aluminé

1p 08-06-01

Yacimientos declarados Caducos cuya Vacancia se operó mediante disposiciones de fecha 07-02; 28-03; 30-03 y 11-04 todos del corriente año, por la Autoridad Minera en Primera Instancia:

Expte.	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
173/92	La Colmena	Baritina	Chos Malal	s/Mensura
587/93	Colum XV	Cobre, Disem. Oro, Minas, Plata, Hierro y Molibdeno	Minas	s/Mensura
11738/85	Las Ardillas	Cuarzo	Catan Lil	s/Mensura
575/93	Colum IV	Cobre, Disem. Oro, Minas, Plata, Hierro y Molibdeno.	Minas	
798/93	La Voluntad	Cobre, Oro y Molibdeno Disem.	Catan Lil	s/Mensura
61053/51	La Mabel	Baritina	Loncopue	c/Mensura
203018/41	La Nicolasa	Baritina	Loncopue	s/Mensura
9127/76	Berna	Arcilla Negra	Zapala	c/Mensura
233/92	Establ. fijo El Sauce	Oro,Magnetita, Ilmenita,Titanita, Hematita, Monacita y Circon.	Chos Malal	s/Mensura
3328/65	Cerro Blanco	Baritina	Zapala	c/Mensura

3p 24-05-; 08 y 15-06-01

Yacimientos declarados Caducos cuya Vacancia se operó mediante disposiciones de fecha 10 y 11-05 todos del corriente año, por la Autoridad Minera en Primera Instancia, del siguiente texto:

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
57729/56	ALONDRA	Baritina	Loncopué	c/Mensura
12866/87	LOS HERMANOS	Estroncio	Ñorquin	s/Mensura
210545/43	EL PATRIARCA	Baritina	Loncopué	c/Mensura
203012/41	LA LUSITANA	Baritina	Loncopué	s/Mensura
210778/43	NEPTUNO	Baritina	Loncopué	c/Mensura

3p 01; 08 y 15-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

CONTRATOS

COLLINO S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 7 de mayo del 2001. Socios: Elio Collino, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Islas Malvinas 1388 de Neuquén Capital, DNI N° 11.845.889; Silvia Andrea Phillpott, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil casada, de profesión docente, con domicilio en Islas Malvinas 1388 de Neuquén Capital, DNI N° 16.742.690 y Gilda Andrea Collino, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en Urquiza 50 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, constituyen Collino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo de duración: cincuetca (50) años. Domicilio Félix San Martín 105 de Neuquén Capital, Objeto Social: Venta, colocación y/o Reparación al por mayor y/o menor de Sistemas de Seguridad contra Robos, Incendios, mal funcionamiento de componentes de automotores de todo tipo. Sistemas de Seguridad contra Robos, Incendios, defectos de instalaciones eléctricas y detectores de humo en edificios públicos y/o privados de todo tipo como así la provisión de todo otro material conexo con los sistemas de seguridad enunciados. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que realicen directa o indirectamente, incluyendo la capacidad para estar en juicio como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción. Capital social: Se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez ($ 10.00) cada una. La Dirección y Administración serán ejercidas por el Señor Elio Collino en su carácter de Socio Gerente, teniendo la representación social y el uso de la firma social. El Gerente durará en el cargo durante toda la vigencia de la sociedad. El Gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: Collino Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7414, Folio 61, año 2001). Secretaría a mi cargo. Secretaría, 1 de junio del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 08-06-01

INGENIERIA SISTO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación del Contrato Social

1) cesión de Cuotas Sociales: 1) Fecha: instrumento privado de fecha 21-03-01; 2) Juan José Camaño, DNI 4.409.726, de 57 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Noemí, Alicia Banchero, L.C. N° 5.429.465, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1226 7° A de la ciudad de Buenos Aires cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de Ingeniería Sisto S.R.L.., es decir cincuenta (50) cuotas sociales de pesos ciento sesenta ($ 160) de valor nominal cada una a María Elena Rivero, DNI 6.162.988, domiciliada en calle Otto Neumann N° 56 de la ciudad de Neuquén. El precio de la cesión se fija en $ 40.000 (pesos cuarenta mil) que el cedente recibe en efectivo en este acto, sirviendo el presente de recibo y eficaz carta de pago. El cesionario acepta la presente cesión de cuotas sociales. II) Modificación del Contrato Social: Se resolvió por unanimidad modificar las cláusulas cuarta y décima del contrato social, las cuales quedarán redactadas de las siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos: ciento sesenta ($ 160) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Pablo Enrique Sisto: Cincuenta (50) cuotas sociales y la señora María Elena Rivero: Cincuenta (50) cuotas sociales. Décima: Por este contrato se designa como gerente al socio Pablo Enrique Sisto, quien tendrá las facultades establecidas en la cláusula anterior. Se expide el presente edicto

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

en la ciudad de Neuquén por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Videla Sánchez a los 30 días del mes de mayo de 2001.

1p 08-06-01

SERVICIOS DE INGENIERIA NORPATAGONICOS S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado de fecha 8-02-2001 y modificación del 12 de marzo de 2001. Socios: Francisco Feliciano Pisano, argentino de 51 años de edad, de profesión ingeniero electricista, DNI 8.213.447, casado en primeras nupcias con María del Carmen Arbrechs, L.C. 6.417.700, domiciliado en calle Planas Nro. 3781 de la ciudad de Neuquén y la Sra. Silvina Elida Rivero, argentina de 62 años de edad, DNI 3.708.247, de ocupación comerciante, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Julio E. Acosta N° 335 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y con domicilio legal en calles Planas Nro. 3781, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará **«Servicios de Ingeniería Norpatagónicos S.R.L.»,** la que se regirá por las siguientes cláusulas: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de «Servicios de Ingeniería Norpatagónicos S.R.L.» y tendrá su domicilio en calle Planas 3781 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer Sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la república, como también en el extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato social en el Organo pertinente. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones, comerciales: a) Diseño, construcción, remodelación y ejecución de toda obra civil diseño, instalación, montajes y construcción de obras electromecánicas, tareas de mantenimiento inmuebles en construcción o terminados. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil quinientos ($ 8.500) dividido en ochocientas cincuenta (850) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una y que los socios suscriben íntegramente en este acto en la siguiente proporción el Sr. Francisco Feliciano Pisano, suscribe (425) cuotas sociales, por un valor de pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250); y la Sra. Silvana Elida Rivero, suscribe (425) cuotas sociales, por un valor de pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250). Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción registral. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Francisco Feliciano Pisano y por la Sra. Silvana Elida Rivero, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos de manera indistinta, pudiendo actuar en forma conjunta o individualmente. Inventario y Balance: El cierre de ejercicio se producirá el día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos caratulados: «Servicios de Ingeniería Norpatagónicos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 7236, F° 042, año 2001). Secretaría, 01 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 08-06-01

AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A.

Inscripción cambio de jurisdicción

Ambar Compañía Minera S.A. s/inscripción cambio de jurisdicción, se publica el extracto del contrato constitutivo de la sociedad y sus respectivas modificaciones. En la ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de diciembre de 1992. Socios: Sr. SEOANE, OSCAR CÉSAR, argentino, D.N.I. 11.216.227, casado en primeras nupcias con Yolanda R. Sepúlveda, de profesión Ingeniero, con domicilio en Brown 1010 de la localidad de Zapala y el Sr. GROPPO, RODOLFO MARIO, argentino, D.N.I. 12.588.770, de profesión industrial, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1091 1° P. Depto. 1 de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con María M. Simeone. Duración: noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: MINERA: el ejercicio de la propiedad, prospección, cateo, exploración, descubrimiento y explotación minera en todas sus formas y categorías; COMERCIAL: compra, venta, acopio y distribución de minerales; representaciones y mandatos mineros; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de minerales en bruto o elaborados, sus subproductos, maquinarias y herramientas de extracción, tratamientos y elaboración , sus repuestos motores y accesorios. Capital social: es de Pesos Quince mil , representados por quince mil (15.000) acciones de un (1) Peso de Valor Nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo. El capital social se suscribe en su totalidad entre ambos accionistas por partes iguales e integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo, obligándose a integrar el remanente en dinero en efectivo dentro de dos (2) años a contar de la inscripción registral de la sociedad. La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de uno a nueve Directores pudiendo la asamblea elegir igual o menos número de suplentes. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año.

ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA Nº 3. En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1994, se reúnen en la sede social de la calle Paraná 224 piso 4º oficina 15, la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social de AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A.que figuran inscriptos en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 al folio 3, sin la presencia del inspector general de justicia, y siendo las 18 horas se inicia la sesión, bajo la presidencia del Ing. Oscar C. Seoane. El Ing.Seoane manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día 1°)Modificación del artículo cuarto del estatuto social. 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.Se considera el punto 1º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social. El Ing. Seoane manifiesta que debido a que existen perspectivas interesantes para que la sociedad pueda desarrollar actividades de construcción resulta conveniente adecuar el estatuto social para que el texto del artículo cuarto contemple la posibilidad de desarrollar las mencionadas actividades de construcción. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social el que en adelante tendrá la siguiente redacción: “CUARTO: Es el OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: MINERA: el ejercicio de la propiedad, prospección, cateo, exploración, descubrimiento y explotación minera en todas sus formas y categorías; INDUSTRIAL: la elaboración de minerales, molienda, concentración, separación y toda forma de tratamiento industrial de minerales; COMERCIAL: compra, venta, acopio y distribución de minerales, representaciones y mandatos mineros; CONSTRUCCION: estudio, planificación, proyección, asesoramiento y ejecución de obras viales, de pavimentación, electricidad hidráulica, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, construcciones y ejecución de todo tipo de obras públicas y/o privadas, de inmuebles rurales, urbanos para viviendas, incluidos los regidos por la ley 13.512, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales, tendido de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos de riego, silos, caminos, puentes, represas, instalaciones portuarias, muelles amarraderos, y toda actividad creada o a crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. IMPORTACION Y EXPORTACION: de minerales en bruto o elaborados, sus subproductos; maquinaria y herramientas de extracción, tratamientos y elaboración; sus repuestos , motores, accesorios”. Se pasa al tratar el punto 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Quedan designados por unanimidad los señores Rodolfo M. Groppo y Oscar C. Seoane. El señor presidente informa que habiéndose tratado la totalidad de los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 18,30 horas, previo cuarto intermedio para redacción, lectura y aprobación de la presente.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA Nº 5. En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1995 se reúnen en la sede social de la calle Paraná 224, piso 4to oficina 15, la totalidad de los accionistas de AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A.que representan el 100% del capital social y que figuran inscriptos en el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea Nro 1 al folio 5, y siendo las 11 horas se inicia la sesión sin la presencia del representante de la Inspección General de Justicia y bajo la presidencia del titular del directorio Ing. Oscar C. Seoane quien manifiesta que la asamblea se celebra de acuerdo con las previsiones del artículo 237 de la Ley 19.550, es decir en forma unánime. El señor Presidente procede a dar lectura a los puntos del ORDEN DEL DIA 1ro) Aumento de capital social de la suma de $ 15.000,- a la suma de $ 1.060.000,-.2do) Modo de integración del aumento de capital. 3ro) Emisión de acciones representativas del aumento de capital.4to) Modificación del artículo 5to del estatuto social.5to) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Se procede a considerar el punto 1ro) Aumento de capital social de la suma de $ 15.000.- a la suma de $ 1.060.000,- El señor presidente manifiesta que en virtud de las perspectivas futuras de la sociedad se hace necesario aumentar el capital social. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $ 15.000,- a la suma de $ 1.060.000,-. Se pasa a tratar el punto 2do) Modo de integración del aumento de capital. Toma la palabra el señor Rodolfo M. Groppo y propone que el aumento de capital social de $ 1.045.000,- se integre con el saldo de la cuenta aportes por capitalizar que figura en los estados contables al 31-12-94, y que corresponde a integraciones efectuadas por los accionistas oportunamente. Luego de un cambio de ideas la propuesta del señor Groppo es aprobada por unanimidad. Se considera el punto 3ro) Emisión de acciones representativas del aumento de capital. Se aprueba por unanimidad emitir 1.045.000 acciones al portador de $ 1,- valor nominal, y de un voto por acción y delegar en el directorio la oportunidad de emisión cuando el aumento de capital se encuentre inscripto ante la Inspección General de Justicia. Se considera el punto 4to) Modificación del artículo 5to del estatuto social. El señor Groppo manifiesta que por haberse aprobado un aumento de capital de $ 1.045.000,-, suma ésta superior al quíntuplo del capital inscripto, es necesario modificar el artículo quinto del estatuto social. Se produce un breve debate al cabo del cual se aprueba por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto social el que en adelante tendrá la siguiente redacción: “QUINTO: El Capital social es de UN MILLON SESENTA MIL PESOS representado por un millón sesenta mil acciones de UN PESO valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.” Se pasa a tratar el punto 5to) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Quedan designados por unanimidad los señores Oscar C. Seoane y Rodolfo M. Groppo para suscribir el acta de asamblea. El señor presidente manifiesta que habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas, previo cuarto intermedio para redacción, lectura y aprobación de la presente. ACTA Nº 8. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1997, a la hora 10.00, se reúnen en la sede social de AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A., ubicada en Parana 224, 4to piso, oficina 15, de Capital Federal, los accionistas que representan la totalidad del capital y de las acciones emitidas, convocados según disposiciones legales y estatutarias mediante el procedimiento de asamblea unánime previsto en el artículo 237, in fine, de la Ley de Sociedades (19.550 y modificatorias) y cuya nómina figura en el folio 8 del libro de “Depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales Nro. 1”. Preside la asamblea su titular, Oscar Cesar Seoane, quién previa constatación del quórum legal, y en virtud de que no se formulan objeciones a la constitución de la asamblea, la dá por iniciada. El presidente pone en consideración el orden del día que en su punto 1ro.expresa: “Designación de dos accionista para suscribir el acta” El accionista Rodolfo Mario Groppo propone a los

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

accionistas Oscar Cesar Seoane en primer lugar y a quien hable en segundo lugar para suscribir el acta. La moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente el presidente pone en consideración el punto 2do.del orden del día que dice: "Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por asamblea extraordinaria del 22 de mayo de 1995". El accionista Rodolfo Mario Groppo manifiesta que se han alterado las condiciones que habían sido tenidas en cuenta al momento de aquella asamblea. En efecto un aumento de capital por $ 1.045.000,- resultaría actualmente excesivo. Se produce un cambio de ideas al cabo del cual se resuelve por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital de $ 15.000,- a $ 1.060.000,- resuelto por asamblea extraordinaria del 22 de mayo de 1995. Asimismo se aprueba por unanimidad que próximamente se convoque a asamblea extraordinaria para resolver sobre el monto adecuado de aumento de capital social, atendiendo las actuales condiciones de la sociedad, delegado en el directorio tal convocatoria. Dado que no hay más asuntos para tratar, se declara concluida la asamblea a la hora 12.30 hs. ACTA Nº 9. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1997, a la hora 10.00, se reúnen en la sede social de AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A., ubicada en Paraná 224, 4to piso, oficina 15, de Capital Federal, los accionistas que representan la totalidad del capital y de las acciones emitidas, convocados según disposiciones legales y estatutarias mediante el procedimiento de asamblea unánime previsto en el artículo 237, in fine, de la Ley de Sociedades (19.550 y modificatorias) y cuya nómina figura en el folio 9 del libro de "Depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales Nro 1" . Preside la asamblea su titular, Oscar César Seoane, quien previa constatación del quórum legal. y en virtud de que no se formulan objeciones a la constitución de la asamblea, la da por iniciada. El presidente pone en consideración el orden del día que en su punto 1ro. expresa: Aumento de capital social de la suma de $ 15.000,- a la suma de $ 860.000,-. El señor presidente manifiesta que en virtud de las perspectivas futuras de la sociedad se hace necesario aumentar el capital social. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 15.000,- a la suma de $ 860.000,-Se pasa a tratar el punto 2.- Modo de integración del aumento de capital. Toma la palabra el Señor Rodolfo M. Groppo y propone que el aumento de capital social de $ 845.000,- se integre con parte del saldo de la cuenta aportes por capitalizar que figura en los estados contables al 31-12-96, y que corresponde a integraciones efectuadas por los accionistas oportunamente. Luego de un cambio de ideas, la propuesta del Señor Groppo es aprobada por unanimidad. Se considera el punto 3.- Reintegro a los accionistas de los excedentes de aportes por capitalizar. Continúa manifestando el Señor Groppo que dispuesta la presente capitalización, queda un excedente de $ 20.000,-, en concepto de aportes efectuados por los accionistas. Se vierten algunas opiniones luego de lo cual se aprueba por unanimidad reintegrar a cada uno de los señores accionistas dichos aportes excedentes por la suma de $ 200.000,-. facultando al directorio para proceder a dicho reintegro en la forma y oportunidad que no resulten lesivos para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. Se considera el punto 4.- Emisión de acciones representativas del aumento de capital. Se aprueba por unanimidad emitir 845.000,- acciones nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción y delegar en el directorio la oportunidad de emisión cuando el aumento de capital se encuentre inscripto ante el respectivo organismo de control. Se considera el punto 5.- Modificación del artículo 5to del estatuto social. El señor Groppo manifiesta que por haberse aprobado un aumento de capital de $ 845.000,- suma ésta superior al quíntuplo del capital inscripto, es necesario modificar el artículo quinto del estatuto social. Se produce un breve debate al cabo del cual se aprueba por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: " QUINTO: El capital social es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS representado por ochocientas sesenta mil acciones de UN PESO valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado por escri-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

tura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente." Se pasa a tratar el punto 6.- Modificación del artículo 3ro del estatuto social. Toma la palabra el Ing. Seoane y manifiesta que de hecho, desde que se iniciaron las actividades sociales, éstas se han ido desarrollando, cada vez con mayor asiduidad, en la provincia del Neuquén. Consecuentemente se han hecho necesarias, en dicha jurisdicción, tareas administrativas y de comercialización en apoyo de dichas actividades sociales. Por lo expuesto mociona en el sentido de trasladar la sede social, actualmente en Capital Federal, a la provincia del Neuquén. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad efectuar el traslado de la sede social a la provincia del Neuquén, como así también modificar el artículo tercero del estatuto social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: TERCERO: Tiene DOMICILIO en la Provincia del Neuquén y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país ." Toma la palabra el Señor Groppo y manifiesta que resulta imprescindible fijar el domicilio de la sede social en dicha provincia. Luego de un cambio de ideas al respecto se aprueba por unanimidad fijar el domicilio social en la Ruta 22 Km. 1400, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Se pasa a tratar el punto 7mo del orden del día. 7.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Quedan designados por unanimidad los señores Oscar C. Seoane y Rodolfo M. Groppo para suscribir el acta de asamblea. El señor Presidente manifiesta que habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las 11.45, previo cuarto intermedio para redacción, lectura y aprobación de la presente. Fdo. César Seoane.

1p 08-06-01

LA MANADA S.A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 27 de marzo de 1998 se aprueba por unanimidad: 1) La modificación del artículo segundo de los Estatutos, el cual queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Segundo: Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Finca N° 91760, Colonia Santa Gregoria, Chimpay, Provincia de Río Negro, República Argentina. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. 2) La modificación del artículo quinto de los Estatutos, el cual queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: Capital : El capital social se fija en la suma de pesos cien mil quinientos ($ 100.500), representado por quinientas acciones ordinarias, Clase «A», nominativas no endosables, de un valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción y cien mil acciones ordinarias Clase «B», nominativas no endosables, de un valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá aumentarse hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, delegándose en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de integración, con arreglo al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales». Fdo. Leoncio Salvador González, Presidente.

1p 08-06-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del área hidrocarburífera «Cortadera».

Valor del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: a partir del día jueves 7 de junio hasta el día 20 de junio de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229, Piso 6° (8300) Neuquén Capital, Tel. (0299) 4495219 Fax (0299) 4495207, en horario de 8,00 a 15,00 hs. Casa del Neuquén, Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal, Tel. (011) 4326-1188/5949/0560, (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 9,00 a 16,00 hs.

Consultas en Internet: http//www.neuquen.gov.ar.

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, el día 13 de agosto de 2001 a las 10,00 horas.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública N° 15/01
Expte. 2420-85768/01

Objeto: Adquisición de leche entera en polvo instantánea. Programa Materno Infantil de la Provincia, Fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación.

Monto estimativo: $ 99.018,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 15 de junio del 2001, 10,00 horas, en la Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1er. piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1er. piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Presidente Perón 687, Capital Federal. Sin cargo.

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública N° 10/01
Expte. 2420-80698/01

Objeto: Adquisición de insumos del rubro esterilización.

Llamado a selección de proveedores de acuerdo al Decreto N° 761/96 «Régimen Alternativo de Compras».

Convenio a firmar por doce meses con opción a prórroga por tres meses más, con entrega cuatrimestrales y demás condiciones según el Decreto y Cláusulas Generales y Particulares.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto estimativo: $ 200.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 12 de junio del 2001, 10,00 horas, en la Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1er. piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1er. piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Presidente Perón 687, Capital Federal. Sin cargo.

1p 08-06-01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO CUERPO EJERCITO V

Licitación Pública N° 12/01

Objeto: Adquisición de frutas y hortalizas en Gu Magdalena, La Plata, Rospentek, S. Rosa, Junín (Bs. As.) Toay y Grl. Pico. Productos de la Panadería: en Gu Olavarría, Magdalena, La Plata, Zapala, S. M. de los Andes, Covunco, J. de los Andes, Primeros Pinos, S.C. de Bariloche, C. Rivadavia, Sarmiento, Río Mayo, S. Rosa, Junín (Bs. As.) Toay Grl. Pico y Pigüé. Materia Primera p/Panadería: en Gu B. Blanca, M. del Plata, Tandil, Azul, Zapala, S. M. de los Andes, J. de los Andes, C. Rivadavia, Sarmiento, Puerto Deseado y P. Santa Cruz. Poll: en GU Esquel,. Puerto Deseado, S. Rosa, Junín (Bs. As.) Toay, Grl. Pico y Pigüé. Huevos: en toda la Jurisdicción. Chorizo fresco: en Zapala, S. M. de los Andes, Covunco, Primeros Pinos, R. Gallegos, Rospentek, Santa Rosa, Toay, Grl. Pico y Pigüé, Abastecimiento 2do. Semestre 2001.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450, Villa Floresta, Ba-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

hía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Cdo. Vto. Cuerpo de Ejército (Dpto. V SAF) Florida N° 1450, Villa Floresta, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Valor del pliego: $ 478,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V. Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 14 de junio de 2001 a las 10:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

08-06-01

AFIP - DGI

REGION NEUQUEN

Contratación Directa N° 16/01

Lugar y fecha: Neuquén, 29-05-01.

Nombre del organismo contratante: AFIP - DGI Región Neuquén.

Procedimiento de Selección:

Ejercicio: 2001.

Clase: (2). Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente N°: 252.320/01.

Rubro comercial: (4) Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de dos (2) Equipos de Gas Natural Comprimido.

Oferente: Repuesto Perito Moreno.

Total adjudicado: $ 2.527.

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Licitación Pública N° 001/01

La Municipalidad de Centenario llama a Licitación Pública para la contratación del: Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios en el ejido de Centenario, Transporte y Descarga del producido en el lugar de Disposición final que indique la Municipalidad.

Monto oficial: $ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil con 00/100).

Fecha y hora de apertura: 21 de junio de 2001, a las 10:00 horas.

Informes: Subsecretaría de Servicios Públicos (Planta Alta) Municipalidad de Centenario.

Valor del pliego: $ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Venta del pliego: A partir del lunes 4 de junio de 2001, de 8:00 a 13:00 horas.

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nacional N° 001/01.
Expte. N° 3001/01

Objeto: Contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo para los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y Empresas del Estado Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de junio de 2001, a las 10:00 (diez) horas.

Lugar de apertura de las propuestas: Banco de la Provincia del Neuquén, Av. Argentina 41 - 1er. Piso (8300) Neuquén.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Banco de la Provincia del Neuquén, Gerencia Departamental de Administración-Departamento de Contrataciones, Avda. Argentina 38 1er. Piso (8300) Neuquén.

Valor del pliego: $ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos) con IVA incluído.

Fecha límite para adquirir el pliego: 15 de junio de 2001, a las 13:00 (trece) horas.

1p 08-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

PROVINCIA DEL NEUQUEN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN - E.P.E.N.

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION - MAYO/01

R.P. N°	Fecha R.P.	Expte.	Origen	Objeto	Proveedor	Importe
236	14/05/01	2362-0192	Contrtación Directa	Adq. Cables Subt. 132 Kv.	Pirelli Cables	63.422,49
258	28/05/01	2362-0249	Contratación Directa	Cursos Capacitación	UNC	26.100,00
262	28/05/01	2362-0634	Contratación Directa	Reparto de Facturas	Correo Argentino	9.972,21

1p 08-06-01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 02/01

Objeto: Adquisición de frutas y hortalizas.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 02/01

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	10 al 18, 37 al 45	19.649,77
Oscar Rubén Vita	Jujuy 35 (8000) Bahía Blanca	19 al 36, 120 al 128, 248 al 256	48.704,29
Delle Donne y Cía. S.R.L.	Calle 56 N° 1872, (1900) La Plata	46 al 52, 54 al 56, 58, 60 al 64	15.904,45
Cinandber S.R.L.	Caviahue 140, (8300) Neuquén	66 al 74, 102 al 110	27.646,83
Proveedora del Sur (3800)	Roca 929 (8340) Zapala	75 al 101, 111 al 119	32.684,78
Frigorífico Hermoso	Gatica 472 (9000) C. Rivadavia	129 al 146	37.510,83
S.A.B.A., de Arce Gabriel	Manuel Molina 186 (8000) Bahía Blanca	147 al 164, 174 al 182, 185 al 191	44.473,18
Proveedora Patagónica S.R.L.	J. Ingenieros 2342, (8000) Bahía Blanca	165 al 173, 192 al 209	32.533,72
Distribuidora Linares S.R.L.	Av. Spinetto N° 231 (6300) Santa Rosa	212 al 218, 232 al 238, 241 al 247	13.986,05
Casa Chemile	Guido Spano 299 (6000) Junín, Bs. As.	219 al 222, 224 al 229	6.540,33
Cóndor de Marcelo F. Paz	Lavalle 547, (8000) B. Blanca	1 al 9	9.139,33

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 04/01

Objeto: Adquisición de productos lácteos.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
Cóndor de Marcelo F. Paz	Lavalle 547, (8000) B. Blanca	1 al 2	6.047,40
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	3 al 4	6.932,75
Oscar Rubén Vita	Jujuy 35 (8000) Bahía Blanca	5 al 8, 28 al 29, 57 al 58	29.818,25
Burchil S.A.	Achával 590 (1406) Cap. Fed.	9 al 10, 30 al 35	31.520,36
Delle Donne y Cía. S.R.L.	Calle 56 N° 1872, (1900) La Plata	11 al 15	13.444,35
Cinandber S.R.L.	Caviahue 140, (8300) Neuquén	16 al 17, 24 al 25	15.127,30
Proveedora del Sur (3800)	Roca 929 (8340) Zapala	18 al 23, 26 al 27	18.829,00
Frigorífico Hermoso	Gatica 472 (9000) C. Rivadavia	36 al 37	4.293,12
Proveedora Patagónica S.R.L.	J. Ingenieros 2342, (8000) Bahía Blanca	38 al 39, 44 al 47	17.147,85
Ro-Ma S.R.L.	Pacífico 281, (8000) Bahía Blanca	40 al 43	18.161,39
Distribuidora Linares S.R.L.	Av. Spinetto N° 231 (6300) Santa Rosa	48 al 49, 53 al 56	15.218,00
Casa Chemile	Guido Spano 299 (6000) Junín, Bs. As.	50 al 52	5.346,38

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 05/01

Objeto: Adquisición de productos de panadería.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
Oscar Rubén Vita	Jujuy 35 (8000) Bahía Blanca	1 al 2, 5 al 8, 33, 35 al 36, 88, 90 al 92	30.192,57
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	3 al 4	2.569,10
Delle Donne y Cía. S.R.L.	Calle 56 N° 1872, (1900) La Plata	14 al 15, 17	1.612,33
Panif. La Hispana de C. Palacios	Lainez 456, (8316) Plottier, Neuquén	18 al 22	21.687,39
Burchil S.A.	Achával 590 (1406) Cap. Fed.	38, 40, 44 al 45	4.409,80
S.A.B.A., de Arce Gabriel	Manuel Molina 186 (8000) Bahía Blanca	47 al 67	53.974,74
José María Jamad	Uruguay 917, (6300) Sta. Rosa	68 al 70	17.927,51
Suc. Domingo Pellerite e Hijos	Mayor López 315 (6000) Junín, Bs. As.	73 al 77	12.865,95
Distribuidora Linares S.R.L.	Av. Spinetto N° 231 (6300) Santa Rosa	78 al 87	31.044,02

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 06/01

Objeto: Adquisición de materia prima para panadería.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
Oscar Rubén Vita	Jujuy 35 (8000) Bahía Blanca	1, 3 al 4, 6 al 9, 29 , 31 al 32, 34 al 37	14.057,40
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	11, 13 al 14, 16 al 19	4.645,50
Burchil S.A.	Achával 590 (1406) Cap. Fed.	20, 22 al 23, 25 al 28, 65 al 68, 70 al 77, 79 al 82	18.971,30
Proveedora del Sur (3800)	Roca 929 (8340) Zapala	38 al 45, 47 al 54, 56 al 63	19.822,02
Proveedora Patagónica S.R.L.	J. Ingenieros 2342, (8000) Bahía Blanca	83 al 86, 88 al 95, 97 al 100	13.163,05

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 07/01

Objeto: Adquisición de pollo y huevos.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
La Ganadera Nueva Escocia S.A.	Zuviría y Nueva Escocia (1838) Luis Guillón	1, 5, 7, 27, 39, 41, 43, 45	22.506,90
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	3, 9	4.334,85
Delle Donne y Cía. S.R.L.	Calle 56 N° 1872, (1900) La Plata	11, 13	5.554,08
Proveedora del Sur (3800)	Roca 929 (8340) Zapala	15, 17, 19, 21, 23, 25	12.400,20
Burchil S.A.	Achával 590 (1406) Cap. Fed.	29, 31, 33	9.426,14

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 09/01

Objeto: Adquisición de chorizo y panceta.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
Burchil S.A.	Achával 590 (1406) Cap. Fed.	1 al 2, 5 al 8	17.607,00
Distribuidora Manantial S.A.	Billinghurst 922, 3° A, (1174) Capital	3 al 4, 9 al 10	10.757,10
Delle Donne y Cía. S.R.L.	Calle 56 N° 1872, (1900) La Plata	11 al 12	2.822,70
Cinandber S.R.L.	Caviahue 140, (8300) Neuquén	13, 21	3.370,42
Proveedora del Sur (3800)	Roca 929 (8340) Zapala	14, 16, 18, 20, 22, 24	23.625,14
La Ganadera Nueva Escocia S.A.	Zuviría y Nueva Escocia (1838) Luis Guillón	25 al 26, 38, 40, 46, 48, 50, 52	36.869,29
Frigorífico Hermoso	Gatica 472 (9000) C. Rivadavia	27 al 36, 41 al 44	44.325,22

PREADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA N° 10/01

Objeto: Adquisición de productos cárnicos.
Horario y lugar de consulta del expediente: MM CAE N° 021/01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Nombre Preadjudicatario	Domicilio	Renglones Preadjudicados	Precio Total
La Ganadera	Zuviría y Nueva Escocia	1 al 53, 70 al 85, 102 al 109	
Nueva Escocia S.A.	(1838) Luis Guillón	150 al 165, 182 al 218	586.056,68
Cinandber S.R.L.	Caviahue 140, (8300) Neuquén	54 al 69, 86 al 101	134.752,69
Frigorífico Hermoso	Gatica 472 (9000) C. Rivadavia	129 al 146	275.211,04

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción abril/2001

Fecha	Expte.	Norma Legal Autoriza Tipo Nº	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
10-04-01	1854	Acuerdo 3463 XXII	Compulsa de precios central telefónica Juzgados de Familia	Contrato	Ing. Diego Pianciola	$ 35.820,00 Importe por tres años Mensual: $ 995,00
16-04-01	1596	Acuerdo 3424 XXIX	Locación de Inmueble	Contrato Vigencia 01-4-01 al 31-03-06	Asociación Española	$ 61.200,00 por el año 2001. Importe mensual $ 6.800
23-04-01	1596	Acuerdo 3456 XIX	Reconocimiento de gastos instalaciones de redes.	_____	Asociación Española	$ 25.728,35
30-04-01	1655	Acuerdo 3455 X	Locación de Servicios Dcción. Gral. de Informática	Contrato 01-04-01 al 31-03-02	Sacarano, Laura	Importe mensual $ 1.500,00
30-04-01	1654	Acuerdo 3455 X	Locación de Servicios Dcción. Gral. de Informática	Contrato 01-04-01 al 31-03-01	Saraceni Gustavo	Importe mensual $ 1.500,00
30-04-01	1656	Acuerdo 3455 X	Locación de Servicios Dcción. Gral de Informática	Contrato 01-04-01 al 31-03-02	Dolz, Daniel	Importe mensual $ 1.200,00
30-04-01	1683	Acuerdo 3455 X	Locación de Servicio Dcción. Gral. de Infomática	Contrato 01-04-01 al 31-03-01	Impellizieri Claudia	Valor hora $ 9,50
30-04-01	1657	Acuerdo 3455 X	Locación de Servicios Dcción. Gral de Informática	Contrato 01-04-01 al 31-03-02	Ducid, Juan	Valor hora $ 9,50

1p 08-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Profesionales del Hospital Regional Neuquén convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2001, a las 11 horas en el aula de docencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de Asamblea.
2) Consideración de los Estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
Fdo. Dr. Roberto D'Angelo, Presidente. Dr. Sergio Schvartzman, Secretario.

1p 08-06-01

CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y NAUTICA EL BIGUA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de junio de 2001, a las 14:30 hs. en su Sede Social sita en la calle Río Negro N° 1500, de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Informe sobre el Estado Económico-Financiero de la Institución y propuestas para revertirla
B) Revisión del Artículo N° 4 del Estatuto Social vigente, evaluación de la Cuota Social, Análisis y Consecuencias.
C) Propuestas sobre los objetivos Deportivos del Club y su forma de Implementación
Fdo. Carlos Campora, Presidente. Daniel Colombo, Secretario.

1p 08-06-01

CLUB GRUPO DE LA TERCERA EDAD «PEÑI HUEN»

Asamblea General Extraordinaria

El Club Grupo de la Tercera Edad Peñi Huen, Barrio Gregorio Alvarez, Pers. Jurídica N° 2117/94, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2001, a las 15 horas en la sede social de la institución. Se ruega puntual asistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nominación de dos socios a fin de firmar el Acta de Asamblea.
2) Razones por la cuales el llamado se efectúa fuera de término.
3) Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 21-5-98, 21-5-99 y 21-05-00.
4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

1p 08-06-01

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo del día 30 de junio del año 2001 a las 16:00 horas en el a sede del cine Amancay, sito en calle Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados,

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Informe del Síndico y Dictamen del auditor contable, correspondiente al Ejercicio Contable N° 33.

4) Tratamiento de la modificación del Artículo 5° del Estatuto Social en lo referente a su Objeto.

5) Tratamiento del Reglamento para la prestación de Servicios Sociales.

6) Prestación de servicios a Terceros no asociados.

7) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 5% (cinco) Asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros Cristina Welter, Dina Fernández, Rodolfo Gómez y Luis De Diego, y por la Vacancia del Cargo de Vocal 3° Suplente. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (uno) Síndico titular con mandato por 1 (uno) año y 1 (uno) Síndico Suplente con mandato por 1 (uno) año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico titular Juan Carlos Fernández y de la Síndico Suplente, Diana Orlov.

Artículo 32 del Estatuto Social: «Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Artículo 37 del Estatuto Social: No se podrá votar por poder.

Fdo. Jorge N. Márquez, Secretario. Julio A. Medina; Presidente.

1p 08-06-01

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

Sres. Socios, en cumplimiento de lo prescripto en el Estatuto Social, convocándose a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30-06-01 a las 9 hs. en la sede de la entidad, sito en la calle Río Negro 2300 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de los Estados Contables y Memoria años 1999 y 2000.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

Art. 40 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran un ahora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. María del Carmen Valeiras, Secretaria. Cesar Omar Basílico, Presidente.

1p 08-06-01

ASOCIACION NEUQUINA DE BALONMANO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Neuquina de Balonmano informa que se realizará la Asamblea General Ordinaria el día 27 de junio del corriente año a las 17,00 hs., en la sede de nuestra institución Independencia N° 832 de Neuquén Capital, año con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2) Informe y consideración de lo actuado.

3) Consideración y aprobación de los estados contables al 31-12-99 y al 31-12-00.

4) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva, comisión revisoras de cuentas y tribunal de penas.

Fdo. Juan Andrés Taboada, Secretario. Aldo Luis Gentili, Presidente.

1p 08-06-01

EDICTOS

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia. N° 1 Neuquén, Secret. Civil y Comercial, comunica por tres días en autos. **«Banco Nación Argentina c/Neiman, Abraham s/Ejec. Hipotecaria» (Expte. 2087, F° 87, año 1996)** que la Martillero Público Roxana Echavarría (Mat. 3, F° 3, T° 1, año 95, Nqn.) rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10 hs., en calle Teniente Ramayón 756 S. M.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Andes, el siguiente bien inmueble: Lote d-4, Manzana 22, Matricula 6861 - Lacar -NC, 15-20-63-7772-0000, San Martín de los Andes Pcia, de Neuquén, con frente sobre calle Teniente Ramayón 756, Mejoras: Casa de dos plantas con 4 dormitorios, 3 baños, cocina, lavadero, living-comedor, Sup lote: 455.99 m2. Estado físico: regular. Condiciones de la subasta: al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Base: sin base. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto del remate. Deudas. Retributivos $ 2152.43 al 02/2000, DGR $ 342.21 al 02/2000 agua $ 50.64 al 02/2000. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo con amortización mensual a quienes a entender exclusivo, resulten potable sujetos de crédito, interés tasa general del BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofertas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif. 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate, 2) El Martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y / o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregará desocupado, y es propiedad del Sr. Abraham Neiman. Se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/nac. y corr. de agua dect. 4/2/1908. El estado tiene facultad p/efectuar trab. de explorac. en busc. de petrol. y d/hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate. Exhibición a partir del día de la fecha, previa entrevista con el Martillero. Informes; Banco Nación Argentina, suc. S. M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas Martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S. M. Andes Tel.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

02972 427199. Las providencias que ordenan el pte. dicen «Neuquén, 17 de Diciembre de 1999. Publíquese edictos por tres días en el Bol. Oficial y diarios Río Negro y La Mañana. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez Federal». Y «Neuquén, 30 de marzo de 2001... procédase a la realización de la subata sin base...» Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles. Juez Federal» Neuquén, 22 de mayo de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 01, 08 y 15-06-01

El Juez de 1° Inst. Civil y Com. N° 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Sec. Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rosario Meschini, en autos: **Meschini José Rosario s/ Sucesión ab intestato (Expte. 260007 año 2001)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 15 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 08-06-01

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez de 1era. Inst. a cargo del Juzgado Civ. Com. y de Minería N° 3, de la ciudad de Nqn., sito en Rivadavia N° 205 4to. en autos: **Hepip S.R.L.. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 239522/0)** ha resuelto con fecha 09-05-01: «I - Homologar el Acuerdo Preventivo presentado y aceptado en autos. II En los términos del art. 289 la Sindicatura ejercerá el control del cumplimiento del acuerdo hasta la finalización del mismo. III ... IV. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez». Neuquén, 17 de mayo del 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor José Waisman, para que se presenten en los autos caratulados: **Waisman Héctor José s/ Sucesión (Expte. 11267 F° 925 año 2001)**. Junín de los Andes, 22 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 08-06-01

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Titular del Juzgado Civil N° 4, de la ciudad de Neuquén, Dra. Julia B. de Baggio Secretaría Unica, cita para que se presente a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rosa Cabrera, para que dentro de los treinta días (30) días lo acrediten. La medida ha sido ordenada en autos caratulados: **Cabrera Rosa s/Sucesión ab intestato Expte. N° 245.874** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, a cargo de la Dra. Julia B. de Baggio, Secretaría Unica. Publíquese por tres días. El presente trámite se encuentra excento del pago de tasas y sellados por tramitar ante Defensoría Civil y haberse otorgado beneficio para litigar sin gastos. Neuquén, 14 mayo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 08-06-01

El Dr./a. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 5to. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Monsalvez Mendez Laiña del Carmen, Monsalve Laviña del Carmen o Monsalve Laviñia del Carmen en autos caratulados: **Monsalvez Mendez Laiña del Carmen s/ Sucesión ab intestato Expte. N° A 244142 año 2000**. Nota. Se deja expresa constancia, que el Peticionante es Patrocinado por Defensoría Civil N° 5, motivo por el cual, se encuentra exento del Pago de Sellado. Publíquese por tres días. Neuquén, 28 de mayo del 2001. Fdo. Dra. María Daniela Cabrera, Prosecretaria.

1p 08-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

El/a. Dr/a. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 2do. piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Amador Martínez en autos caratulados: **Martínez Vicente Amador s/ Sucesión ab intestato Expte. N° A 261030 año 2001**. Nota: Se deja expresa constancia, que la Parte Interviniente en estos Autos, es Patrocinado por Defensoría Civil N° 5, habiéndosele Concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos con fecha 23-04-01, motivo por el cual, el presente se encuentra exento del Pago de Sellado. Publíquese por tres días. Neuquén, 28 de mayo del 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone. Prosecretaria.

1p 08-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PICUN LEUFU

A los veinticinco días del mes de abril de 2001 el Intendente Municipal de Picún Leufú resuelve:

* 1) Disponer la iniciación de sumario administrativo contra el Sr. Juan Ariel Navarrete, DNI 24.915.446 por haber incurrido prima facie en el abandono de sus tareas en el Municipio.

* 2) Dispone la publicación por el plazo de tres días en el boletín Oficial de la Provincia a los efectos que el Sr. Juan Ariel Navarrete comparezca en su lugar de trabajo dentro de los cinco días contados corridos a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y posterior exoneración de la planta permanente del personal. Fdo. Enrique N. M. Stampella. Intendente.

1p 08-06-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, con asiento en calle Rivadavia 205, 4to. piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Segundo Mella, en autos: **Mella Pedro Segundo y otro s/ Sucesión ab intestato (Expte. 246891/00)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 14 de septiembre de 2000. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 08-06-01

El Dr. Sergio V. Cosentino, Juez de 1era. Inst. Civ. Com. y de Minería N° 6, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta Cranzi, sito en calle Rivadavia N° 205 3er. piso de la ciudad de Neuquén, comunica en autos: **Rodríguez Juan Martín y otro s/Concurso Preventivo Expte. N° 244924/0** que con fecha 23-04-01 se ha modificado la fecha de la audiencia informativa para el día 29 de junio de 2001 y el término del período de exclusividad para el día 6 de julio del 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro por el término de cinco días. Fdo. Dra. Marta Cranzi. Neuquén, 11 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Marta Cranzi, Secretaria.

1p 08-06-01

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al Sr. José Luis Collinao que en el **Expte N° 2600-26465/92, ALC. II «I.P.A.S. Rendición de Cuentas Ejercicio 1992. Actuación Sumarial**, en trámite por ante el Depto. de Juicio de Responsabilidad se ha dictado la siguiente Resolución de Cargo, la que en su parte pertinente dice: «VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: »Formalizar cargo pecuniario por el perjuicio fiscal causado en forma solidaria, según el siguiente detalle:... por el cargo N° 2 de la Planilla N° 9 por la suma de $ 106,80 (pesos ciento seis con ochenta centavos), a los Sres. José Luis Collinao y Leticia Angelichio y finalmente por el Cargo N° 2 de la Planilla N° 11 por la suma de ($ 145,80) (pesos ciento cuarenta y cinco con ochenta centavos) a los Sres. Ana Corina Rojas y José Luis Collinao; en todos los casos con lo que en más o en menos surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes, al momento de su efectivo pago. Citándolo para que personalmente o por apoderado tome intervención en el juicio Administrativo de Responsabilidad, dándoseles vista de lo actuado para

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

que en el término de quince (15) días efectúen sus descargos y ofrezcan las pruebas que hace a su derecho - Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95 - bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos - Asimismo se le hace saber que deberá estarse a lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas para estatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial. En caso de cambio del domicilio constituído ante éste Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Asimismo hácesele saber por éste único medio que en el caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal. La providencia que ordena el presente dice: «Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado José Luis Collinao, notifíquese la Resolución de Cargo obrante a fs. 145/146 en forma dispuesta por el art. 106 de la Ley 2141 a cuyo fín publíquense edictos por tres días en el Diario «La Mañana del Sur», y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dpto. Juicios de Responsabilidad: 29 de mayo de 2001. Dra. Liliana Cuestas. Abogada Tribunal de Cuentas.

1p 08-06-01

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Tres, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 4° de Nqn., comunica por dos (2) días en autos: **Rezzo, Irene c/Blanda, Gloria Mirta y Otro s/Cobro Ordinario de pesos (Expte. 205455/98)**, que el martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 09-06-01, a las 11 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el siguiente bien inmueble: Unidad Funcional N° 5 Matrícula 10657 Confluencia NC.: 09-20-66-2684-02-02 integrada por el polígono 02-02 Piso 2do. Construída Superficie total 24,43 m2 Porcentual 1,1347%. Se trata de una oficina sito en Rivadavia 86 piso 1° (según planos 2do piso, según la administración del Edificio no consideran al entrepiso, como piso, por eso la 2da. planta es el primer piso) con ventanal a la calle de un solo ambiente, con kichinette y el baño es común a los demás integrantes del piso, puerta de entrada de madera y vidrio, pisos parquet, paredes revocadas y pintadas, ocupada en calidad de inquilino por el Instituto de Diagnóstico Médico. Condiciones: Base $ 7.571,84. Seña 30% al contado y mejor postor, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas el día 08-06-01 de 10 a 11 y de 17 a 18 horas, previo acordar con el martillero. Deudas: EPAS $ 1.063,62 a 06-04-01. DGR.: 477,22 al 28-04-00. Municipales: $ 578,30 al 20-04-01. Expensas $ 124,43, última expensa facturada $ 61 al 04-01. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas. Tel: 0299-443-4371. Neuquén, 28 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 08-06-01

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: **Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo**, que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se fijó hasta el 24-09-2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 D de la Capital

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9-10-2001 y 25-10-2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 7-12-2001 y 21-5-2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25-10-2002 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 01-11-2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. Fdo. María G. Vassallo. Secretaria. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Neuquén. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

5p 08; 15; 22; 29-06
y 06-07-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, de la ciudad de Neuquén, con sede en Rivadavia N° 205, 6° piso de la misma ciudad, a cargo del Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, en los autos caratulados: **Neumann Ingeborg Marta s/Suceción ab intestato (Expte.N° 258756/1)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ingeborg Marta Neumann a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juez de 1° Inst. Civil y Com. N° Tres de Neuquén a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Sec. Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Mañueco y Amelia Estela Moretti, en autos: **Mañueco Gerónimo y Otro s/Sucesión (Expte. 215069 año 1998)** Publiquense por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 15 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 08-06-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 2 días en los autos: **El Condor Automotores S.A. c/Enoc Elias Cares Riquelme y otra s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 607 F° 231 año 1994)** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 23 de junio de 2001 a las 10,30 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: un automotor Marca Ford, tipo Pick-Up, modelo Ranchero, año 1988, marca motor Ford, N° Motor JGBA14104, marca Chasis Ford, N° Chasis KA27JG-06494, Dominio: Q0049990. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 22-06-2001, a partir de las 16,30 hs a las 19,00 hs. y día 23-06-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 23 de mayo de 2001. Publíquense edictos por dos días en Diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **El Condor Automotores S.A. c/Trigo Ricardo Cesar, s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 465 F° 76 año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 23 de junio de 2001 a las 11,30 hs. en la Av. Roca N° 69 de al ciudad de Zapala: un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo VW Senda, año 1994, marca motor Volkswagen, N° motor UD929740, marca Chasis Volkswagen, N° Chasis 8AWZZZ302PJ086275, Dominio RPR610. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 22-06-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y día 23-06-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 01 de junio de 2001. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 08-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Zapala, con asiento en calle Etcheluz y Zeballos 2° Piso, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 LCQ), habíendose procedido a la regulación de los honorarios profesionales, en los autos caratulados: **Crivani Jorge Guillermo y Barra María Gioconda Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo, hoy s/Quiebra Expte. 386/92**. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvia B. Grichener. Juez. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 3 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Feliss, comunica por dos días que en los autos: **(Expte. 219.254/99)** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jueves 14 de junio del 2001 a las 11 h oras en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: lote 30 de la Manzana T Nomenclatura Catastral: 15-21-47-5761-00-01 matrícula N° 468/1; Dpto. Lácar. Deudas: Rentas $ 266,49. Agua: $ 77,88 al 9-04-01 Retributivo y cloacas $ 843,79 al 30-04-01. Condiciones: con la Base de $ 46.663 al contado y mejor postor. De no existir compradores por la base señalada, se procederá a la venta el día viernes 15 de junio del 2001 a las 11 horas en el mismo domicilio con el 25% menos y de persistir, una espera de 30 minutos y saldrá a la venta sin base al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra Desocupado. Mejoras: Inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Gral. Roca casi Mitre de la Vega Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes, chalet tipo Normanda esta compuesto por: dos dormitorios, baños, cocina-comedor, patio en su fondo y jardín en su frente construido en materiales tradicionales con techo de chapa y tirantes de madera, con ladrillos a la vista, piso cerámico, paredes con revoque a la cal con todas sus correspondientes aberturas y con todos los accesorios de baño en buen estado. Exhibición: acompañados por el martillero en el horario a convenir, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N° 283, de esta ciudad de Neuquén o al Tel. 0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 4 de junio del 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles Secretaría Tributaria y Previsional de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Fattorello S.A. s/ Ejecución Fiscal Expte. N° 1480 F° 162 año 1997**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, año 1992. Rematará el día jueves 14 de junio del 2001 a las 18,00 horas, en Tucumán 255 de Neuquén, el siguiente bien inmueble identificado como Matrícula N° 46327 Nomenclatura Catastral 09-26-072-7777-0000, Confluencia, ubicado en el Parque Industrial de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén con una superficie total de 80.001, m2., del acta de constatación surge que dicho inmueble se encuentra deshabitado teniendo características de terreno enripiado semicercado con alambrada deteriorada, el inmueble registra las siguientes deudas al 06-09-2000. Rentas $ 680,32. Condiciones: Base $ 1298,14 (mil doscientos noventa y ocho con 14/100) entrega con la aprobación judicial de la subasta. Comisión 3% en el acto a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Visita guiada el 13 de junio a horas. 10,00. Informes al teléfono 0299-155.042.622 de 17,00 a 20,30 horas. Neuquén, 31 de mayo del 2001. Fdo. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 08-06-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Unica de esta ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en los autos: **CONFORT S.A. c/Kuc Mónica s/Cobro Ejecutivo (Expte. 236.788 año 2000)** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 15 de junio del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad los siguiente bienes: 1) Una computadora marca Fire scar con c.p.u., monitor, teclado sumsline y dos parlantes pw 692, impresora color lexmarc Z11 en funcionamiento. 2) Un modular color marrón enchapado en caoba con 4 puertas arriba y 2 estantes, 3 puertas abajo y cuatro cajones. 3) Un juego de sillones, dos individuales y uno de dos cuerpos tapizados en tela color beige en buen estado. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: al Tel. 4480631 o Cel. 156.372929 o en la oficina del martillero en el horario de 16 a 20 hs. Neuquén, Secretaría 1 de junio el 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Leandro Nieves, informa que la Sra. Concha María Zunilda ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de su apellido por el de Pérez. El presente edicto se ordena en autos: **Concha María Zunilda s/Cambio de Apellido. Expte. 7309 Folio 04 año 2001,** tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin gastos (art. 83 del C.P.C. y C.). Chos Malal, Nqn., 28 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

2p 08-06- y 06-07-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Cuatro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Virginia Mendos de Ghisini, sito en calle Rivadavia N° 205/11 6to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Esteban Lucev y Rubes Giménez, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **Lucev Esteban y Otro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 261.115 año 2001)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 30 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 08-06-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26-04-01, en los autos caratulados: **Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación Forzosa pedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Expte. N° 79.914**, se ha decretado la liquidación forzosa de «Omega», Cooperativa de Seguros Ltda., habiéndose designado síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores Dres. Adriana Inés Aloisi, Federico Guillermo Manuel Sosa Valle, Oscar Guillermo Carreras y Pablo Luis María Dieterich con domicilio constituido en Alsina 671, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 10-08-01 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual deberá ser presentado por el síndico-liquidador el 26-09-01 (art. 35 Ley 24.522) y el informe general el 08-11-01 (art. 39 Ley 24.522). Ordénese a la liquidada que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohíbese hacer pagos a la sociedad liquidada, los que serán ineficaces. Intímase a la entidad liquidada a que dentro de los cinco días cumpla con los requisitos indicados en L.C. Art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y 6. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 23 de mayo de 2001. Fdo. Martha Bellusci de Pasina, Secretaria.

5p 08; 15; 22 y 29-06-
y 06-07-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez Tit. del Juz. de Prim. Ins. en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Sec. Unica de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **Merida Norma Lidia c/Torres España Mario Gastón s/Disolución de Sociedad (Expte. N° 143357)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día sábado 16 de junio de 2001, a las 11:30 hs. en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén el siguiente bien Inmueble ubicado en calle Villaguay N° 3125 (esquina Lago Titicaca) de Neuquén, que se designa como Lote 12 Mza. 7, N.C. 09-21-67-0288, Mat. 23.793, Confluencia de la ciudad de Neuquén, Dtpo. Confluencia, subdivisión Cha. 125, pl. DGC 2704-3741-78. Medidas: Fte. E. 18 Mts., la ochava 5.66 mts., Fte. S. 6 Mts., al O. 22 Mts., y al N. 10 Mts. Superficie 212 m2. Lindado: Por su fte. al E. calle, al O. lote 13; al N. Lote 11. Mejoras: Una vivienda de 75 m2 aproximadamente, compuesta de living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo y garage de 6x4 mts., con salida a calle Lago Titicaca. La vivienda es de material tradicional, techo de tejas, cielorrazo de machimbre, piso cerámico y aberturas de aluminio y chapa, el garage es de material tradicional y techo de losa. Servicios: Corriente eléctrica, gas, agua, cloacas y Te. Estado de ocupación: Está ocupada por la Sra. Calluqueo Rosa Mirella en carácter de comodataria sin contrato. Deudas: EPAS al 13-03-01 $ 1.428,06, Retributivos al 31-03-01 $ 1.463,30. Inmobiliario al 08-03-01 $ 822,90. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base $ 11.850. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: Todos los días previo acuerdo con el martillero. Informes: Brentana N° 56 Cel. 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 04 de junio de dos mil uno. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 08-06-01

En mi carácter de Presidente del Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén cito y emplazo por el término de cinco (5) días a la **Sra Carrasco, Mónica Beatriz** DNI 18.180.436, a presentar en Rioja Nº 229-P.B. Neuquén (Capital) comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Plan 1099 Viviendas – Monoblock 9 – PB Dpto. 42 – Mza. 5 –Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la Caducidad de la Adjudicación. Expte. N° 2367-00475/01.- Fdo.) Ing° Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Huentu Aburto, José** DNI 92.580.21 y a la Sra. Huera Clafilaf DNI 92.580.16**,** a presentarse en Rioja 229-PB-Neuquén (Capital), comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 06- Mza. Nº 01Plan 76 Vviviendas Federalismo en San P. del Chañar, según Resolución n° 652/89, de fecha 28 de julio de 1980, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la Caducidad de la Adjud. en tenencia Precaria Expte N° 2714-26898/00-Fdo.) Ing° Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229 4to. Piso de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 00434/01**, Neuquen , 23 de mayo de 2001 – VISTO el Expediente Nº 2367-000136/01.- y CONSIDERANDO .... El Presidente del Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Resuelve: Artículo 1º: Rechazar el reclamo interpuesto por los Sres. Muñoz Carlos Sadleir, Claudia Roxana Becerra, Susana Reyes, Julio Figueroa, Laura Mónica Vega, Cartazo Cristian, Fidalgo Roberto, Valencia Claudia, Rodríguez Luis, González Andrea Karina, González Elena Fernanda, Aramburo C., Velásquez Héctor, Vanesa Manavella.- Fdo.) Ing° Rubén S. Di Nenno.

1p 08-06-01

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Resolución N° 031/98

Neuquén, 25 de febrero de 1998

VISTO:

El Expediente N° 61147/49, del registro de la Dirección General de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 071 de fecha 03 de julio de 1964, se le adjudicó en venta a la Señora Juana Pabla Almendra de Muñoz, el Lote N° 23, Fracción «B», Sección XXXIII, Provincia del Neuquén;

Que el Departamento Contaduría, informa que la cuenta corriente perteneciente a la adjudicataria no ha sido cancelada;

Que la Titular de la adjudicación ha fallecido en fecha 23 de Noviembre de 1969, no habiéndose realizado a la fecha trámite sucesorio, tal como lo prevee el Artículo 49° del Decreto Reglamentario de la Ley 263;

Que en concordancia las normas legales vigentes que rigen la tenencia de tierras fiscales, corresponde dejar sin efecto la adjudicación en venta a la extinta Juana Pabla Almendra de Muñoz; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Fisco Provincial;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta efectuada mediante Resolución Ministerial N° 071/64, a favor de la Señora Juana Pabla Almendra de Muñoz, por el Lote N° 23, Fracción «B», Sección XXXIII, paraje Los Chacayes, Provincia del Neuquén, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal y con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Fisco Provincial.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Fdo.) SUSTE

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 245/DPR/01

Neuquén, de mayo de 2001

VISTO:

El Expediente 2753-12967/01 mediante el cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén solicita prórroga para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período Fiscal 2000 para aquellos contribuyentes comprendidos bajo el Régimen del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 76/2000 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral establece la fecha del 15 de Mayo del 2001 como vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada- Formulario CM05 – correspondiente al período fiscal 2000 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las razones invocadas por la institución arriba citada, relativas al cumulo de vencimientos impositivos tanto en el orden nacional como provincial, hacen necesario establecer una prórroga para la presentación de la Declaración Jurada Anual período fiscal 2000 para los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral;

Que se ha observado en distintos ejercicios fiscales la necesidad de instrumentar prórrogas

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

al vencimiento originalmente previsto, estableciéndose en consecuencia que resulta procedente fijar una nueva fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual – CM05- del Convenio Multilateral.-

Por ello, y en ejercicio de la facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 1997) de la Provincia del Neuquén;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º: Fíjese el 30 de junio de cada año o día hábil subsiguiente, en caso de resultar éste inhábil, como fecha hasta la cual se considerará presentada en término la Declaración Jurada Anual- Formulario CM 05- correspondiente al ejercicio fiscal del año anterior para los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, con sede en ésta jurisdicción.

Artículo 2º: El vencimiento establecido en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal año 2000 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 3º: Comuníquese a los Departamentos intervinientes, remítase copia a la Comisión Arbitral. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y ARCHÍVESE.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DISPOSICION N° 075/01

Neuquén, 18 de mayo del 2001

VISTO:
Las facultades de la Ley N° 1.625 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:
Que ante la solicitud del Sr. Intendente de la localidad de San Patricio del Chañar y de las distintas Asociaciones Gremiales surge la necesidad de crear una Receptoría Laboral en la mencionada localidad;

Que atento al Convenio celebrado entre la Subsecretaría de trabajo y la Municipalidad de San Patricio del Chañar;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 1625 mencionada en el visto de la presente, es necesario crear una Receptoría Laboral, a fin de satisfacer la gran demanda de trámites inherentes a los actos administrativos específicos de la Subsecretaría de Trabajo;

Que es menester el dictado de la correspondiente norma legal.

Por ello,

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO
DISPONE:

Artículo 1°: Créase la Receptoría Laboral, en la localidad de San Patricio del Chañar, la que dependerá de la Delegación Regional Este, de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del día 20 de mayo del 2001.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Subsecretaría de Trabajo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.

Fdo.) PEREYRA

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

954 - s/Implementar un Plan de Facilidades de Pago por Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble. Licencias Comerciales de todas las actividades y demás Tasas, Derechos y Servicios adeudados al Municipio al 31-03-01.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1969 - Condona las deudas que en concepto

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio distintos contribuyentes.

1970 - Adjudíca la venta a valor fiscal, las parcelas 44, 47A y 47B de la Mza. A9 del Parque Industrial al señor Eduardo Salum.

MUNCIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

879 - Determina que a través del Area de Ceremonial y Protocolo Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se desarrolló, un amplio programa para implementar al momento de la Inauguración del Nuevo Edificio del Concejo Deliberante Municipal.

881 - Ratifica la firma del convenio, realizado entre la Subsecretaría de Acción Social de la Pcia. del Nqn., y la Municipalidad de J. de los Andes, la suma de $ 2.000,00 destinado a la ejecución de las modalidades de Comedores Comunitarios; Talleres Alimentarios y/o Cocinas comunitarias de acuerdo a las necesidades locales.

882 - Ratifica la firma del convenio realizado entre el Banco de la Pcia. del Nqn., y la Municipalidad de J. de los Andes, para la finalización de la obra de infraestructura básica (Pavimento, Cordón Cuneta, Red de Gas Natural, Agua Corriente y cloacas).

MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

021 - Transfiere al IPVUN distintos lotes con la finalidad de que a las personas beneficiadas se le construya un Módulo Rural Tipo «D».

022 - Autoriza al titular del Ejecutivo Municipal a celebrar la escritura traslativa del dominio de una fracción de la chacra identificada como 7-1 con la Mat. Catastral 12-20-71-5683, a favor de Genuario Cáseres, en razón de haber cumplido a la fecha todas las exigencias determinadas en la Ley 263 y su reglamentación.

JUNIN DE LOS ANDES

885 - Ratifica el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Héctor Huenufil, por el cual el municipio cede al nombrado y éste acepta una caja volcadora de 5 m3 de capacidad. Dicho contrato de Comodato vence indefectiblemente el 30 de marzo de 2003.

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3568. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Violeta E. Mandon, Vocales, Cr. Jorge G. Cuenca, Cr. Dante A. Boselli, Cr. Néstor A. Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica S. Eberbach-EXPTE Nº 2600-37294/98 -MUNICIPALIDAD EL HUECU -RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.999, agregado por cuerda Expte Nº 2600-39150/00. - RESUELVE: Artículo 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú - Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, del Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999- Artículo 2º: DEJAR sin efecto con fundamento en el Informe Nº 917/00 D.M producido por el Auditor Fiscal Cr. Orencio Luis Fernández, las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 14, Nº 15 y Nº 16 oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 836/00 D.M. - Artículo 3º: ORDENAR la sustanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 3, Nº 7, Nº 13 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 836/00 D.M, con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundada-mente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo- Artículo 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 836/00 D.M con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo las Observaciones detalladas en el artículo 3º del presente y excepto lo expresado en los Considerandos VII, VIII y IX. Artículo 5º: EFECTUAR un severo llamado de atención al señor Intendente y al señor Secretario Tesorero, ante el incumplimiento por la falta de presentación del Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y Certificación del Contador Municipal (art. 1º inc. b) y 4º) Acuerdo I-1140 -Reglamento de Rendición de Cuentas para Municipios y Comisiones de Fomento, y advertir que su reiteración dará lugar a las sanciones previstas en el art. 107º de la Ley 2141-de Administración Financiera y Control- al igual que para lo expresado en el Considerando VIII- Artículo 6º: COMUNICAR el presente Acuerdo a los miembros del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Huecú conforme lo expresa el Punto VII de los Considerandos- Artículo 7º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

ACUERDO C-3569. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de febrero del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Violeta E. Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Néstor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach. EXPTE. Nº 2600-33192/96 -"MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1995".- RESUELVE: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Martín de los Andes - Ejercicio 1995; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1995. Artículo 2º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a la Observación Nº 1 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 837/00-D.M. y ratificada en el Informe Nº 935/00-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Alejandro Zubak. Artículo 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Martín de los Andes correspondiente al Ejercicio 1995, conforme al Informe del Auditor Nº 837/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estados de Tesorería, de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 1995, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 2º del presente Acuerdo. Artículo 4º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SOCIEDAD ANONIMA

PUBLICACION AMPLIATORIA

Se hace saber que en la publicación del 11-04-01 se omitió consignar los siguientes datos: 1) Fecha de constitución: 09-04-1999. 2) Socios: Gonzálo Javier Canet, DNI 21.370.427, Argentino, casado con Sonia Beatriz Ippoliti, de 28 años de edad, nacido el 09-10-70, Contador, domiciliado en calle Arizu 96 Godoy Cruz Mendoza y la Señorita Susana Isabel Zeier, DNI 14.848.253, argentina, soltera, nacida el 16-10-61, Contadora con domicilio en Burgos 85 de la ciudad de Las Heras Mendoza. 3) Denominación: CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SOCIEDAD ANONIMA cuyas siglas serán C.A.C.S.A. 4) Domicilio: Alem 25, 6° piso of. 12 de Mendoza. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros lo siguiente: Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en la argentina o el exterior de

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

mercaderías. Inmobiliarias: Comprar, vender y/o permutar todo tipo de inmuebles destinados a locación particular o comercial o para ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá construir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras sobre inmuebles propios o de terceros; Custodia de Archivos o Bienes Muebles: Prestar a terceros el servicio de Custodia de Archivos, documentos o bienes, en depósitos propios o alquilados y/u otros servicios complementarios, tales como el traslado de dichos elementos, búsqueda, ordenamiento y embalaje de documentación, venta de cajas, carpetas u otro tipo de envolturas; Exportación e Importación: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación y participar u organizar ferias y exposiciones en el país o extranjero, utilizando cuando resulte procedente los servicios profesionales de terceros; Viajes y turismo: explotar agencias de viajes y/o de turismo vender pasajes de todo tipo, organizar viajes como mayorista o minorista, incluyendo o no los servicios de traslados alojamiento, comidas, excursiones y otros conexos para lo que deberá contar con la licencia a que alude la Ley 18829; Mandatos y Representaciones: De cualquier actividad, productos o bienes. 6) Capital: Queda fijado en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000). 7) Plazo de duración: Se fija en noventa y nueve años. 8) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. Integran el primer directorio el presidente, Señor Gonzálo Javier Canet y como directora suplente la Señorita Susana Isabel Zeier. 9) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará cargo del Presidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de junio de cada año. El presente edicto a sido ordenado por el Señor Juez, a cargo del Registro Público del Neuquén, Doctor Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos caratulados: CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A. s/Inscripción sucursal (Expte. N° 7384 Folio N° 058 año 2001). Secretaría, 31 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 08-06-01

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 20 de Junio (Día de la Bandera), se recepcionará documentación a publicar, en la Edición N° 2724, del día 22 de Junio, hasta el día 15 a las 13,. hs. SIN EXCEPCION.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Ley de la Provincia
2355 - Amplíase la prórroga de la Ley 2319, modificatoria de la Ley 2277.

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 8

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 9 a 13

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 14 a 37

Ordenanzas de la Municipalidades de Senillosa, Plottier, Aluminé y Junín de los Andes.
Pág. 37 a 38

Acuerdo del Tribunal de Cuentas
Pág. 38 a 39.

ANEXO

Ley Provincial n° 2354

Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com